## *SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES / SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA*

### *CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN*

Manizales, _____ _____de 2019

No. de Invitación: SDC No. 003 - 2019

Señores
Nombre del proveedor _____
Dirección del proveedor _____
Ciudad

Asunto: Invitación a participar de la solicitud de cotizaciones SDC No. 003 – 2019.

Estimados señores:

1. El INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado "El Prestatario"), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.

2. COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: *""Aumento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior"*.

3. En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la Convocatoria No. 778-2017 "Ecosistema científico para la conformación de un banco de programas de I+D+i elegibles", resultando como elegible y financiable la Universidad de Caldas para ejecutar el programa denominado "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia.

4. Para adelantar dicho programa, se requiere que presente una cotización para proveer los bienes de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección II – Lista

de Cantidades este documento, servicios que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III - Especificaciones técnicas.

5. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Solicitud de cotizaciones" establecida en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016 del Banco Mundial, y se le enviará una Orden de compra cuyo modelo se adjunta en la Sección V – Modelo de Orden de compra de este documento.

6. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV - Formulario de cotización hasta las 15:00 horas del 27 de Mayo de 2019, en la direcciones electrónicas profesionaladquisiciones.posconflicto@ucaldas.edu.co y apoyoadministrativo.posconflicto@ucaldas.edu.co. LA COTIZACIÓN PRESENTADA DEBERÁ TENER UNA VALIDEZ DE AL MENOS 45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE INDICADA MÁS ARRIBA.

7. Si un oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación de la orden de compra, éste será excluido de la lista de oferentes del proyecto por un período de seis meses.

Atentamente,

JAVIER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ
DIRECTOR CIENTÍFICO
"Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia".
UNIVERSIDAD DE CALDAS

## SECCIÓN I
## INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el Oferente deberá presentar la documentación requerida como copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

   Carta de Invitación Para Cotizar
   SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
   SECCIÓN II Lista de Cantidades
   SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
   SECCIÓN IV Formulario de Cotización
   SECCIÓN V Modelo de Orden de compra
   SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Oferta, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

   i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.
   ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

   Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico apoyoadministrativo.posconflicto@ucaldas.edu.co. Y profesionaladquisiciones.posconflicto@ucaldas.edu.co

   El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

   El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

La suma de promedios arrojó como resultado un total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($128'559.260),** divididos en **cincuenta y cuatro millones ochocientos trece mil trecientos cuarenta y siete ($54'813.347)** correspondientes al Lote 1: Caldas. **cuarenta y dos millones noventa y cinco mil ciento sesenta ($42'095.160)** correspondientes al Lote 2: Sucre **y treinta y un millones seiscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y tres ($31'650.753)** correspondientes al Lote 3: Chocó

El precio cotizado en el formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 DÍAS** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 6 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

7. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente

retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes por un periodo de seis meses.

8. **Apertura de las Cotizaciones:** El Contratante revisará las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones y dejará constancia de los nombres de los Oferentes, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Contratante estime conveniente.

9. **Confidencialidad del Proceso**: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de compra hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

10. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará la orden de compra al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

    c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

11. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin

que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

12. **Notificación de Adjudicación y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

## SECCIÓN II
## LISTA DE CANTIDADES

| No. de ítem | Rubro | Unidad | Descripción | Días/tiempo de entrega | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gastos Operativos | Almuerzos | Para todos los proyectos | | 3140 |
| 2 | Gastos Operativos | Refrigerios | Para todos los proyectos | | 14580 |

En total se consideran 3140 almuerzos y 14580 refrigerios con especificaciones técnicas particulares expresadas en la Sección III del presente documento

**DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES :**

**LOTE 1 CALDAS**

| Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación |
|---|---|---|---|
| Manizales | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering |
| | Refrigerios | 400 | Debe incluir servicio de catering |
| Manizales | Refrigerios | 490 | |
| Samaná | Almuerzos | 580 | |
| | Refrigerios | 2500 | |
| Marulanda | Almuerzos | 440 | |
| | Refrigerios | 970 | |
| Riosucio | Almuerzos | 180 | |
| | Refrigerios | 1560 | |
| TOTAL ALMUERZOS | | | 1400 (200 de ellos premium) |
| TOTAL REFRIGERIOS | | | 5920 (400 de ellos premium) |

## LOTE 2 SUCRE

| Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación |
|---|---|---|---|
| Sincelejo | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering |
| | Refrigerios | 200 | Debe incluir servicio de catering |
| Ovejas | Almuerzos | 340 | |
| | Refrigerios | 2110 | |
| Chalán | Almuerzos | 520 | |
| | Refrigerios | 2290 | |
| TOTAL ALMUERZOS | | | 1060 (200 de ellos premium) |
| TOTAL REFRIGERIOS | | | 4600 (200 de ellos premium) |

## LOTE 3 CHOCÓ

| Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación |
|---|---|---|---|
| Istmina | Almuerzos | 340 | |
| | Refrigerios | 730 | |
| Condoto | Almuerzos | 340 | |
| | Refrigerios | 730 | |
| Riosucio | Refrigerios | 1300 | |
| Bojayá | Refrigerios | 1300 | |
| TOTAL ALMUERZOS | | | 680 |
| TOTAL REFRIGERIOS | | | 4060 |

## SECCIÓN III
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor seleccionado estará en la obligación de hacer entrega de los almuerzos y refrigerios en los departamentos y ciudades especificados a continuación
- En lo correspondiente a los almuerzos, el proveedor deberá proporcionar alimentos calientes y de buena calidad, sopas, carnes, arroz, vegetales o una opción similar, incluyendo opciones vegetarianas para cada almuerzo
- En lo correspondiente a los refrigerios, el proveedor deberá proporcionar alimentos de buena calidad, emparedados, pasteles, jugos o una opción similar, incluyendo opciones vegetarianas para cada refrigerio
- Cuando se especifique la necesidad de incluir el servicio de catering, el proveedor prestará este servicio con meseros y vajilla adecuada para la distribución y consumo de los alimentos. En estos casos, debe ofrecerse un menú premium en los almuerzos y refrigerios.

Los almuerzos y refrigerios se dividen de la siguiente manera:

### LOTE 1 CALDAS

| Departamento | Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación | Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| Caldas | Manizales (Catering) | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering | ECOSISTEMICO |
| | | Refrigerios | 540 | | |
| | Samaná (Caldas) | Almuerzos | 400 | | |
| | | Refrigerios | 940 | | |
| | Marulanda (Caldas) | Almuerzos | 440 | | |
| | | Refrigerios | 920 | | |
| | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 20 | | EMPRENDIMIENTO |
| | Marulanda (Caldas) | Refrigerios | 50 | | |
| | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 150 | | EDUCACION |
| | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 180 | | SOCIEDAD |
| | Samaná (Caldas) | Almuerzos | 180 | | |
| | | Refrigerios | 1560 | | |
| | Riosucio (Caldas) | Almuerzos | 180 | | |
| | | Refrigerios | 1560 | | |

## LOTE 2 SUCRE

| Departamento | Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación | Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| Sucre | Ovejas (Sucre) | Almuerzos | 340 | | ECOSISTEMICO |
| | | Refrigerios | 730 | | |
| | Chalán (Sucre) | Almuerzos | 340 | | |
| | | Refrigerios | 730 | | |
| | Sincelejo (Catering) | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering | EMPRENDIMIENTO |
| | Sincelejo (Catering) | Refrigerios | 200 | Debe incluir servicio de catering | |
| | Chalán (Sucre) | Almuerzos | 180 | | SOCIEDAD |
| | | Refrigerios | 1560 | | |
| | Ovejas (Sucre) | Refrigerios | 1380 | | |

## LOTE 3 CHOCÓ

| Departamento | Ciudad | Producto | Cantidad | Especificación | Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| Chocó | Istmina (Chocó) | Almuerzos | 340 | | ECOSISTEMICO |
| | | Refrigerios | 730 | | |
| | Condoto (Condoto) | Almuerzos | 340 | | |
| | | Refrigerios | 730 | | |
| | Riosucio (Chocó) | Refrigerios | 1300 | | SOCIEDAD |
| | Bojaya (Chocó) | Refrigerios | 1300 | | |

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección.

## SECCIÓN IV
## FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [ ] de [ ] de [ ]

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS
Calle 65 # 26 - 10, Edificio Administrativo, Piso 7°, Antigua Biblioteca Central
Manizales

Asunto: No. De Invitación: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos *Suministros de alimentos preparados para refrigerios, almuerzo, en el lugar donde se requiera el servicio, incluyendo el servicio de catering*, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE 1 CALDAS

| ITEM | UBICACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS | DESCRIPCION DEL PROYECTO | PRECIO UNITARIO EN COP$ | PRECIO TOTAL EN COP$ | IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Manizales (Catering) | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering | ECOSISTEMICO | | | |
| 2 | | Refrigerios | 540 | | | | | |
| 3 | Samaná (Caldas) | Almuerzos | 400 | | | | | |
| 4 | | Refrigerios | 940 | | | | | |
| 5 | Marulanda (Caldas) | Almuerzos | 440 | | | | | |
| 6 | | Refrigerios | 920 | | | | | |
| 7 | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 20 | | EMPRENDIMIENTO | | | |
| 8 | Marulanda (Caldas) | Refrigerios | 50 | | | | | |
| 9 | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 150 | | EDUCACION | | | |
| 10 | Manizales (Caldas) | Refrigerios | 180 | | SOCIEDAD | | | |
| 11 | Samaná (Caldas) | Almuerzos | 180 | | | | | |
| 12 | | Refrigerios | 1560 | | | | | |
| 13 | Riosucio (Caldas) | Almuerzos | 180 | | | | | |
| 14 | | Refrigerios | 1560 | | | | | |

LOTE 2 SUCRE

| ITEM | UBICACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS | DESCRIPCIÓN PROYECTO | PRECIO UNITARIO EN COP$ | PRECIO TOTAL EN COP$ | IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ovejas (Sucre) | Almuerzos | 340 | | ECOSISTEMICO | | | |
| 2 | | Refrigerios | 730 | | | | | |
| 3 | Chalán (Sucre) | Almuerzos | 340 | | | | | |
| 4 | | Refrigerios | 730 | | | | | |
| 5 | Sincelejo (Catering) | Almuerzos | 200 | Debe incluir servicio de catering | EMPRENDIMIENTO | | | |
| 6 | Sincelejo (Catering) | Refrigerios | 200 | Debe incluir servicio de catering | | | | |
| 7 | Chalán (Sucre) | Almuerzos | 180 | | SOCIEDAD | | | |
| 8 | | Refrigerios | 1560 | | | | | |
| 9 | Ovejas (Sucre) | Refrigerios | 1380 | | | | | |

LOTE 3 CHOCÓ

| ITEM | UBICACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS | DESCRIPCION DEL PROYECTO | PRECIO UNITARIO EN COP$ | PRECIO TOTAL EN COP$ | IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Istmina (Chocó) | Almuerzos | 340 | | ECOSISTEMICO | | | |
| 2 | | Refrigerios | 730 | | | | | |
| 3 | Condoto (Condoto) | Almuerzos | 340 | | | | | |
| 4 | | Refrigerios | 730 | | | | | |
| 5 | Riosucio (Chocó) | Refrigerios | 1300 | | SOCIEDAD | | | |
| 6 | Bojayá (Chocó) | Refrigerios | 1300 | | | | | |

NOTA: No se debe modificar las columnas de "No de Ítem, Unidad, Descripción, Días y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas".

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a _____
*correspondiente al lote* _____.

Esta Cotización será obligatoria para nosotros HASTA 45 DÍAS después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de Compra, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

## SECCIÓN V
## MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Fecha:
**Nombre del contratante:**
Dirección del contratante:

A:
**Nombre del Proveedor:**
Dirección del proveedor:
Teléfono:
Ciudad

Referencia: _____

Mediante la presente tenemos el agrado de informarle que su cotización presentada en fecha _____ para *"Suministros de alimentos preparados para refrigerios, almuerzo, en el lugar donde se requiera el servicio, incluyendo el servicio de catering"*, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de Evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ pesos M/CTE ($_____ COP) incluido IVA.
En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los servicios citados en el anterior párrafo de acuerdo con el siguiente detalle:

| No. de ítem | Unidad | Descripción | Días | Cantidad | Precio Unitario en COP$ | Precio Total en COP$ | IVA | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | |

1. **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El monto máximo de la presente Orden de Compra será la suma de _____ PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($_____ precio por lote ) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems,

multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la Orden de compra y se cancelará de la siguiente manera:

a) _____

b) _____

**NOTA:** Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los productos, por parte del supervisor de la orden de compra. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

**2. PLAZO:**

El plazo será a partir de la suscripción de la presente orden de compra y hasta el _____ y/o hasta agotar los recursos destinados para la orden de compra y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

**3. IDIOMA Y LEY APLICABLES:**

Esta orden de compra deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de compra, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

**4. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL CONTRATANTE:**

4.1. El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de esta, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

a) Si el Proveedor no cumple parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en la Orden de Compra, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o

b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;

c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).

d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta Orden de Compra; o

e) En caso de que el Contratante termine la Orden de Compra en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, productos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la Orden de Compra termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

**Terminación por Conveniencia:**

4.2. El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar la orden de compra total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien

cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la Orden; y/o
b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

**Suspensión de Financiamiento:**

4.3. En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la Orden de Compra conforme la cláusula 4.2 de esta Orden de Compra.

**5. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia que surja de esta orden de compra y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

**6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

6.1. Si el Contratante determina que el Proveedor, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados han participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar la orden de compra en cuestión, el Contratante podrá rescindir la orden de compra, dándole un preaviso de 10 días al Proveedor. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 4 de la Orden de Compra[2].

6.2. Si se determina que algún empleado del Proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes o servicios, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

**7. ELEGIBILIDAD:**

---

a) [2] **"práctica corrupta"** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **"práctica fraudulenta"** significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **"práctica de colusión"** significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **"práctica coercitiva"** significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones

e) **"práctica de obstrucción"** significa la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar.

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

**8. CONFLICTO DE INTERÉS:**

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele la Orden de Compra.

**9. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:**

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 6 "Fraude y Corrupción" de la Orden de Compra, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

**10. SUPERVISIÓN:**

La supervisión será responsabilidad de JAVIER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ, director científico del programa "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia".

Atentamente,

**NOMBRE DEL CONTRATANTE**
**Firma representante legal** _____
**Nombre representante legal**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**
**Firma representante legal del proveedor** _____
**Nombre representante legal del proveedor**

## SECCIÓN VI
## DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: _____

Nombre del Contrato: _____

No. de Identificación del Contrato: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante por un período de seis meses contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o

   b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 10 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o

   c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Compra.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la póliza de seriedad de la oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la

APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**
**Firma representante legal del proveedor**
**Nombre representante legal del proveedor**

Fechada el *[_____]* día de *[_____]* de *[2019]*

## SECCIÓN VII
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Fecha: _____

Nombre del Contrato: _____

No. de Identificación del Contrato: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que cumpliremos con :

**Obligaciones específicas:**

- Rendir oportunamente los informes a los encargados de supervisar el Contrato, como requisito previo para cada pago que se deba realizar del contrato de suministro.
- Suministrar un menú balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad y nutritivos, variado en cada solicitud.
- El contratista deberá ampliar o reducir las cantidades de comida o los días, cuando con previa anticipación la entidad lo informe.
- Ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el Programa y en su propuesta.
- Tratar en forma respetuosa a las personas a las que se le suministra el alimento y cumplir con las políticas institucionales de la entidad.
- Contar con los utensilios necesarios para que el usuario deposite la basura y desechos que produce y a su vez exista la higiene necesaria en la prestación del servicio.
- Realizar una distribución de alimentos en forma ordenada. Mantener y conservar en óptimas condiciones el espacio físico y las instalaciones facilitadas para el suministro.
- Cumplir a través de su personal las normas sanitarias para la manipulación de alimentos. El responsable de la cocción y servido de los alimentos deberá supervisar el aseo personal y de manos de todo el personal que intervenga, así como el uso de los elementos de protección personal en perfectas condiciones de higiene. No se debe permitir fumar, comer, toser, estornudar ni escupir en áreas de procesamiento y manipulación de alimentos. Nunca se debe soplar para abrir las bolsas, ni empacar alimentos. El personal con infecciones en la piel o enfermedades infectocontagiosas deberá ser retirado de la directa manipulación de alimentos hasta que esté totalmente curado.
- Servir los almuerzos o cenas, conservando la higiene, frescura y la temperatura de los alimentos adecuadas para su consumo.
- Deberá estar en capacidad permanente de suministrar al Programa, de acuerdo con las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes y/o servicios.
- Deberá estar en condiciones de proporcionar en forma masiva los almuerzos o cenas para los días especiales programadas por el Programa si a si se requiriese.

- El proveedor deberá suministrar los alimentos debidamente empacados para la entrega si así se requiere.
- Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 2905 de 2007, expedidos por el Ministerio de la Protección Social. Los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas de los Decretos 616 de 2006 y 2838 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.
- Garantizar que los alimentos como lácteos - yogurt – kumis – avena – y demás que requieran refrigeración cuente con la cadena de frio adecuada desde el transporte hasta la entrega (utilizando de ser posible neveras) – de esa manera evitar que los alimentos tengan contacto con el suelo.
- Los alimentos deberán tener visible el lote y fecha de vencimiento. Los productos no podrán estar próximos a vencer.
- Las raciones alimenticias deben cumplir condiciones nutricionales adecuadas, el gramaje de las porciones servidas corresponderá a alimentación balanceada y saludable, con variabilidad de los menús, gramos en la porción ya cocida y servida y variación en la preparación de cada menú.
- El servicio de logística para el empaque y entrega de los productos debe ser asumido por el contratista.
- Anexar los certificados de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.
- Anexar certificado de fumigación.
- Anexar el plan de capacitación para los manipuladores de alimentos contenidos en la Resolución 2674 de 2013. Para la entrega del plan se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.
- Anexar el plan de saneamiento, limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua potable. Para la entrega del plan se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.
- Anexar concepto sanitario concedido por la secretaria de salud de la ciudad de acuerdo con el lote, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "expendio de alimentos". Para la entrega del concepto se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.
- Anexar los registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano.
- Anexar la relación de la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de cocina, el proveedor debe garantizar un manejo ambientalmente adecuado.
- El proveedor deberá suministrar el Almuerzo refrigerio, debidamente empacada para entregar, de acuerdo con la ubicación, la ciudad y la hora de entrega.
- Con el fin de velar por la calidad del servicio, y el cumplimiento de las normas de calidad para la manipulación de los alimentos, el balance nutricional, y la pertinencia de los horarios de atención, se requiere que el contratista tenga una disponibilidad de tiempo modo y lugar, se requiere por parte del contratista Minimizar al máximo el uso

de elementos como platos, cubiertos y vasos de plástico o icopor, prefiriendo el uso de utensilios reutilizables en los casos en los que se den las condiciones.

*Vo Bo* María Del Pilar Bahos Londoño.